

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2023-7537 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento adoptó, el día 10 de julio de 2023, Resolución, en virtud de la cual se procede a nombrar Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Luis Javier Casas Biedma, Primer Teniente de Alcalde.
- Sr. D. José Antonio Martínez Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde.
- Sr. D.^a Rosalía García Diéguez, Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre...".

Guriezo, 18 de agosto de 2023.

El alcalde,

Ángel Llano Escudero.

2023/7537

CVE-2023-7537